

Aviso de derechos

En la corte, debe permanecer sentado y tranquilo hasta que su nombre es llamado. Cuando te nombre es sentarse a la mesa frente y sentarse. Asegúrese de que todos los teléfonos celulares se han apagado

Demandante vs. demandado caso no:

Se trata de una sesión de lectura de cargos de la corte en la cual le pedirá que introduzca una súplica a los cargos contra usted. Usted puede declararse "Culpable", "No culpable", "No Contendere" o "No Contest", a cargo o los cargos contra usted. Si introduce una declaración de culpabilidad o sin disputa, la corte entrará en juicio de convicción e imponer la pena de conformidad con la ley. Usted recibirá la misma sentencia si entras en una súplica de culpable o ninguna competencia.

COMO DEMANDADO EN ESTE TRIBUNAL, SE TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- 1 Usted se presume inocente que significa que la Fiscalía tiene que probar los cargos contra usted más allá de una duda razonable o juicio.
- 2 Usted tiene el derecho a guardar silencio. Cualquier declaración que usted haga debe ser voluntaria por tu parte. Cualquier declaración que haga puede usarse contra usted en un momento posterior. Regla 210(a)(4)(II).
- 3 Usted tiene el derecho a ser representado por un abogado en todas las etapas del proceso contra usted. Regla 210(a)(4)(III)
- 4 Usted puede solicitar que esta acusación se continuó durante un período razonable de tiempo para que pueda retener a un abogado o por otro motivo bueno y suficiente. Regla 210(a)(4)(II).
- 5 Usted tiene el derecho a un juicio ante el Tribunal, que significa que el juez actuará como jurado. Donde el derecho se concede por estatua o una Ordenanza de la ciudad, tienes el derecho a un juicio ante un jurado de entre tres y seis personas. Donde tienes ese derecho, debe presentar una demanda escrita para un jurado y pagar \$25,00 jurado dentro de veintidós días de la fecha de hoy. El Tribunal podrá renunciar el cargo de jurado si eres indigente. Se debe especificar el número de miembros del jurado que desea a la hora hace la demanda de jurado o conoces a un jurado de tres personas. Cualquier demanda de jurado o jurado cuota después de veintidós días de la fecha de hoy no serán aceptado. 210(a)(4)(VI) de la regla; Artículo 223
- 6 Usted tiene el derecho a un juicio público dentro de noventa días desde la fecha de hoy, a menos que, por sus acciones o su petición, extender ese periodo. Regla 248(b).
- 7 Usted tiene el derecho a hacer preguntas de todos los testigos que comparecer y testifican contra ti.
- 8 Usted tiene el derecho a una defensa, pero no es necesario hacerlo.
- 9 Usted tiene el derecho de llamar a testigos para testificar a su favor y a comparecer por citación.
- 10 El Tribunal emitirá citaciones, sin gasto por tu parte, a ordenar la comparecencia de testigos a comparecer ante el Tribunal y dar testimonio. Secretario de la corte no servirán las citaciones para usted. Regla 210(a)(4)(IV).
- 11 En el juicio, puede testificar en su propio nombre, o permanecer en silencio, mientras que usted elige. Si usted no declarar, no hay inferencia de culpabilidad se dibujarán de ese silencio. Regla 210(a)(4).
- 12 Si la decisión del Tribunal va en contra usted, usted puede apelar la decisión ante un tribunal superior. Regla 210(a)(4)(VII).

Si declararse "culpable" o "no contest" o sean culpables tras el juicio, el Tribunal impondrá una multa. Por declararse culpable o ninguna competencia, se renuncia o dar u, todos los derechos legales descritos anteriormente. Además, usted será admitir, o no impugnación, de los actos a que se se declara culpable o ninguna competencia. Regla 211(b)(3).

Son de las sanciones máximas que este Tribunal puede imponer multas de hasta \$2,650.00; una sentencia de cárcel de hasta un año; o hasta el máximo. El Tribunal también puede imponer servicios públicos útiles. Por ofensas de tráfico no todas para personas menores de dieciocho 18 años de edad, la pena será una multa que no exceda \$1.000,00. Además de las sanciones descritas, para menores de edad en posesión de alcohol o marihuana el Tribunal requiere servicios públicos útiles, educación sobre alcohol/drogas o evaluación y suspender los privilegios de conducir. Se le avisará de sanciones específicas para el cargo o cargos en contra de usted cuando usted ae llama individualmente. Infracciones de tránsito más movimiento tienen puntos de penalización que puede ser evaluado otra vez su licencia de conducir. La acumulación de suficientes puntos puede resultar en la pérdida de sus privilegios de conducir. Regla 211(b)(4). Antes de que el Tribunal impondrá sanción alguna, la corte tendrá en cuenta, entre otras cosas, la gravedad de la ofensa, su pasado criminal o registro de tráfico y cualquier declaración que desea hacer en su propio nombre.

FUERZAS armadas de Estados Unidos, los veteranos y no-los veteranos (por favor marque uno)

No, No estoy sirviendo actualmente en las fuerzas armadas de Estados Unidos y yo no soy un veterano de.

Sí, Actualmente estoy sirviendo en las fuerzas armadas de Estados Unidos o yo soy un veterano de las fuerzas armadas. **En caso afirmativo, entiendo que puedo tener derecho a recibir tratamiento de salud mental, tratamiento de trastorno de abuso de sustancias u otros servicios como un veterano.** Si estoy interesado en este tipo de servicios, será pedirle al juez para obtener más información.

ASESORAMIENTO AL ACUSADO SOBRE EL CIERRE DE REGISTROS

Algunos registros pueden ser elegibles para el sellado por el Tribunal de distrito no menos de tres años después de cumplir su condena en este caso en virtud del C.R.S. 24-72-708. Consulte los estatutos o la asesoría legal con respecto a estas cuestiones. Se aplican ciertas limitaciones y límites de tiempo. Personal del Tribunal no se permite dar aviso legal; buscar asesoría legal o corte. Página Web www.courts.state.co.us para obtener más instrucciones e información del estado.

Si su caso es despedido o se absolvió de todos los cargos en el caso de un juicio diferido y oración y todos los cargos son despedidos, inmediatamente puede solicitar que sus registros de justicia criminal selladas en ese caso. Su petición puede ser informal y podrá hacerse en audiencia pública en el momento de la destitución o la absolución de su caso. También puede hacer esta solicitud en cualquier momento después de la destitución o absolución mediante la presentación de una moción escrita en la causa penal con aviso por escrito a la Fiscalía General. Usted pagará una tarifa de procesamiento de \$65,00 para cubrir los costos reales relacionados con el cierre de registros de la justicia penal, que puede ser renunciada por el Tribunal sobre la determinación de indigencia. Expedientes juveniles serán cancelados en virtud de la ley de Colorado.

Estos son nuestros derechos fundamentales ante el Tribunal. Si usted tiene alguna pregunta sobre ellos o sobre los cargos contra usted, usted puede pedir la corte para explicar más lejos antes de entrar en una súplica. Regla 211(b)(1).

Por la presente reconozco que el anterior aviso de derechos me fue dado por el Tribunal y comprender las cuestiones establecidas.

SIGNATURE _____ **DEL DATE** _____
ACUSADO

ADDRESS: _____